



Resolución Ministerial

N° 025 -2018-PRODUCE

Lima, 18 ENE. 2018

VISTOS: El documento de fecha 07 de diciembre de 2017 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, el Informe Técnico N° 002-2018-PRODUCE/DSE, el Informe N° 007-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI y el Informe N° 064-2018-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de fecha 07 de diciembre de 2017, el señor Julio Berdegú, Subdirector General Representante Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO para América Latina y el Caribe, cursa invitación al Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción para participar en la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura de América Latina y el Caribe, la cual se celebrará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 22 al 24 de enero de 2018;

Que, el Viceministro de Pesca y Acuicultura, a través de la comunicación electrónica de fecha 12 de enero de 2018, propone la participación en el evento mencionado, del señor Luis Alfredo García Mesinas, Asesor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura;

Que, con el Memorando N° 110-2018-PRODUCE/DGPARPA-DSE, el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe Técnico N° 002-2018-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, en el cual se señala que es de importancia la participación de la entidad en el referido evento, toda vez que éste tiene como objetivo promover el uso racional de los recursos pesqueros continentales, asesorar a los gobiernos en medidas de ordenación pesquera y apoyar el desarrollo de la acuicultura, que depende directamente de la FAO; asimismo, permitirá conocer el estado situacional de la pesca continental y la acuicultura en la región con información proporcionada por la FAO, lo cual coadyuvará en el fortalecimiento de normas y políticas para el sector pesquero y acuícola, que incluyan la actualización de programas y proyectos de cooperación que el Ministerio de la Producción se encuentre desarrollando;

Que, a través del Memorando N° 00079-2018-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 007-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, con el cual se emite opinión favorable respecto del viaje al exterior del señor Luis Alfredo García Mesinas, Asesor del Despacho



Viceministerial de Pesca y Acuicultura, para que participe en el indicado evento, señalando que dicha participación se alinea con las prioridades de Cooperación Técnica Internacional, establecidas en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, en particular con el Área Prioritaria 3 "Economía competitiva, empleo y desarrollo regional"; señalando también que la participación en dicho evento, permitirá conocer los avances en la construcción de la Red de Acuicultura de las Américas (RAA) y compartir experiencias para el fortalecimiento de los sistemas de seguimiento, control y vigilancia, entre otros;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del señor Luis Alfredo García Mesinas, serán asumidos por la FAO, de acuerdo a lo señalado en las comunicaciones electrónicas de fechas 12 y 15 de enero de 2018;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Luis Alfredo García Mesinas, Asesor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 21 al 25 de enero de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Luis Alfredo García Mesinas, Asesor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 21 al 25 de enero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el comisionado debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

